



Resolución de fecha 6 de marzo de 2019, complementaria de la de fecha 20 de febrero de 2019 (BOE y BOCM de 28 de febrero) por la que se convoca procedimiento de Concurso-Oposición Libre para la provisión de 101 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles profesionales A2, B1, B2, C1, C2 y C3.

Este Rectorado, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto modificar la Convocatoria de Concurso-Oposición Libre, Resolución de fecha 20 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

1.- Se modifica la base 2.4 de la convocatoria

Donde dice:

Quienes opten a las plazas N°. de orden 14 y 23. Grupo y Niveles salariales: C1 y C2. Denominación: Técnico Especialista I Oficio y Técnico Especialista II Oficio. Especialidad: Calefacción/Climatización. Área de Actividad: Oficios, Obras..., deberán estar en posesión del carnet de manipulador de calderas, cuya fotocopia deberá acompañarse a la solicitud de participación.

Debe decir:

Quienes opten a las plazas N°. de orden 14 y 23. Grupo y Niveles salariales: C1 y C2. Denominación: Técnico Especialista I Oficio y Técnico Especialista II Oficio. Especialidad: Calefacción/Climatización. Área de Actividad: Oficios, Obras..., deberán estar en posesión del carnet de **operador industrial de calderas**, cuya fotocopia deberá acompañarse a la solicitud de participación.

2.- Anexo III. Temario específico:

En el temario específico del número de orden 33. Grupo y nivel salarial: C3. Área de actividad: Informática y Especialidad: Seguridad de las Información, se procede a suprimir el Tema 3: Redes en entorno empresarial.

3.- Anexo IV. Tribunal

Tribunal número de orden 14. Grupo y nivel salarial: C1. Área de actividad: Oficios, Obras.... y Especialidad: Calefacción/Climatización. Debido a causas de fuerza mayor, resulta imposible la actuación de la presidenta suplente D^a. M^a. Ángeles Salinas Pasarón, por lo que se procede a nombrar en su lugar a D. Javier Feliciano Torres Agras.

Tribunal número de orden 20. Grupo y nivel salarial: C1. Área de actividad: Oficios, Obras.... y Especialidad: Electricidad. El vocal titular D. Manuel Romero Pliego, por su condición laboral no está autorizado por el artículo 60 del EBEP a formar parte de los órganos de selección, por lo que se procede a nombrar en su lugar a D. Jaime Herrero Díaz.

Tribunales números de orden 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 35. Se ha producido un error en la transcripción del apellido de la Presidenta Titular, siendo el correcto el siguiente: D^a. Nuria Vendrell Guerrero

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE

(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Martín Medina